

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 28374

Ref. Expediente N° NC2017/0010117

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de octubre de 2017, con el N° NC2017/0010117, por DYNÓ NOBEL INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA Y MÉTODO DE EMBALAJE DE DETONADORES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/027236 del 13 de abril de 2016.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 819 el 28 de febrero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1220, notificado el 12 de febrero de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0010117 el 26 de junio de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó ñas reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0010117 el 26 de junio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un embalaje y un método para embalar dentro de un recipiente, que difiere del estado de la técnica más cercano, US5494152, en detonadores, que tienen bobinas reactivas unidas a los mismos, y segundos dispositivos detonadores que comprenden detonadores que tienen bobinas inertes unidas a los mismos;



Resolución N° 28374

Ref. Expediente N° NC2017/0010117

donde los primeros dispositivos detonadores y los segundos dispositivos detonadores dentro del recipiente están dispuestos de modo que algunas de las bobinas reactivas tienen interpuestas entre las mismas bobinas inertes, estableciendo la disposición de las bobinas inertes entre las bobinas reactivas, barreras de bobinas inertes entre algunas de las bobinas reactivas. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de seguridad proporcionada mediante la utilización de las bobinas eléctricas de cable de detonador como barreras para la propagación de señales de iniciación desde una bobina detonadora de tubo de choque a otra, el embalaje tiene la ventaja añadida de proporcionar en un solo recipiente ambos dispositivos de tubo de choque y detonadores eléctricos. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0010117 el 26 de junio de 2019 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “EMBALAJE Y MÉTODO DE EMBALAJE DE DETONADORES”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“EMBALAJE Y MÉTODO DE EMBALAJE DE DETONADORES”

Clasificación IPC: F42B 39/00, F42B 39/30, F42B 3/00, B65B 29/00, B65B 27/06, B65D 85/30, B65D 79/00.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0010117 el 26 de junio de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): DYNO NOBEL INC.

Domicilio(s): 2795 EAST COTTONWOOD PARKWAY SUITE 500 SALT LAKE CITY, UTAH 84121 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Cesar A. OLIVARES, Leonardo G. RIVERA y J. Donaldson THOMAS

Prioridad(es) N° 13/04/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/146,506

Resolución N° 28374

Ref. Expediente N° NC2017/0010117

Solicitud internacional N°: PCT/US2016/027236

Fecha: 13 de abril de 2016.

Vigente desde: 13 de abril de 2016

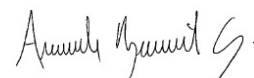
Hasta: 13 de abril de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a DYNO NOBEL INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 16 de julio de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.07.16
23:00:56 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un embalaje que comprende un recipiente (34) dentro del cual están dispuestos primeros dispositivos detonadores (10) que comprenden detonadores, que tienen bobinas reactivas (16) unidas a los mismos, y segundos dispositivos detonadores (20) que comprenden detonadores que tienen bobinas inertes (26) unidas a los mismos; donde los primeros dispositivos detonadores (10) y los segundos dispositivos detonadores (20) dentro del recipiente (34) están dispuestos de modo que algunas de las bobinas reactivas (16) tienen interpuestas entre las mismas bobinas inertes (26), estableciendo la disposición de las bobinas inertes (26) entre las bobinas reactivas (16), barreras de bobinas inertes (26) entre algunas de las bobinas reactivas (16).
2. El embalaje de la reivindicación 1, en el que las barreras de bobinas inertes (26) son coextensivas en longitud y anchura con las bobinas reactivas (16).
3. El embalaje de la reivindicación 1 o de la reivindicación 2, en el que las bobinas inertes (26) y las bobinas reactivas (16) son de la misma longitud y anchura.
4. El embalaje de la reivindicación 1 o de la reivindicación 2, en el que las bobinas reactivas (16) son mayores que las bobinas inertes (26) y barreras individuales comprenden las bobinas inertes (26).
5. El embalaje de la reivindicación 4, en el que barreras individuales comprenden dos bobinas inertes (26).
6. El embalaje de la reivindicación 1 o de la reivindicación 2, en el que pares de tope de las bobinas reactivas (16) están separados de pares de tope adyacentes de bobinas reactivas (16) mediante barreras de bobinas inertes (26).
7. El embalaje de la reivindicación 1 o de la reivindicación 2, en el que las bobinas reactivas (16) son bobinas de tubo de choque y las bobinas inertes (26) son bobinas de cables de transmisión eléctricos aislados.
8. El embalaje de la reivindicación 1 o de la reivindicación 2, en el que las barreras de bobinas inertes (26) son coextensivas con las bobinas de conductores reactivos.
9. El embalaje de la reivindicación 1, en el que las bobinas reactivas (16) tienen una longitud de bobina reactiva (16) y una anchura de bobina reactiva (16) y las bobinas inertes (26) tienen una longitud de bobina inerte y una anchura de bobina inerte, siendo la longitud de bobina inerte no mayor de la mitad de la longitud de bobina reactiva (16) y siendo la anchura de bobina inerte la misma que la anchura de bobina reactiva (16), en donde unas respectivas de las bobinas inertes (26) están fijadas de forma desmontable a unas respectivas de las bobinas reactivas (16) para formar pares de bobinas mixtas (30) y dejar una porción de la longitud de la bobina reactiva (16) de un par de bobinas mixtas (30) dado al descubierto por la bobina inerte a la que está fijada, y pares de bobinas mixtas (30) adyacentes están anidadas dentro del recipiente (34) para disponer las bobinas

Resolución N° 28374

Ref. Expediente N° NC2017/0010117

inertes (26) de pares de bobinas mixtas (30) adyacentes en alineación entre sí para proporcionar barreras de bobinas inertes (26) que se extienden entre sus bobinas reactivas (16) asociadas durante toda la longitud de las bobinas reactivas (16).

10. El embalaje de la reivindicación 9, en el que la longitud de la bobina inerte (26) es la mitad de la longitud de la bobina reactiva (16) y las barreras comprenden cada una dos bobinas inertes (26) alineadas.

11. El embalaje de la reivindicación 9, en el que los pares de bobinas mixtas (30) están dispuestas dentro del recipiente (34) en una configuración en la que las bobinas reactivas (16) y las barreras de bobina inerte están dispuestas en un patrón único o repetitivo de: (1) bobina reactiva (16), (2) barrera de bobina inerte, (3) bobina reactiva (16), (4) bobina reactiva (16), (5) barrera de bobina inerte, (6) bobina reactiva (16).

12. Un método para embalar dentro de un recipiente (34) que comprende:

introducir primeros dispositivos detonadores (10) que comprenden detonadores que tienen bobinas reactivas (16) unidas a los mismos e

introducir segundos dispositivos detonadores (20) que comprenden detonadores que tienen bobinas inertes (26) unidas a los mismos,

intercalar bobinas inertes (26) entre algunas de las bobinas reactivas (16) estableciendo la disposición de las bobinas inertes (26) entre las bobinas reactivas (16) una barrera de bobinas inertes (26) entre algunas de las bobinas reactivas (16).

13. El método de la reivindicación 12, en el que las bobinas reactivas (16) tienen una longitud de bobina reactiva (16) y una anchura de bobina reactiva (16) y las bobinas inertes (26) tienen una longitud de bobina inerte y una anchura de bobina inerte, siendo la longitud de bobina inerte no mayor que la mitad de la longitud de bobina reactiva (16) y siendo la anchura de bobina inerte la misma que la anchura de bobina reactiva (16), y que comprende además la fijación separable de las respectivas bobinas inertes (26) a las respectivas bobinas reactivas (16), dejando una porción de la longitud de las bobinas reactivas (16) descubierta por sus bobinas inertes (26) asociadas para formar de este modo un par de bobinas mixtas (30), y anidando pares de bobinas mixtas (30) adyacentes dentro del recipiente (34) para disponer las bobinas inertes (26) de pares de bobinas mixtas (30) adyacentes alineadas entre sí, con lo que las barreras resultantes de bobinas inertes (26) se extienden entre sus bobinas reactivas (16) asociadas durante toda la longitud de las bobinas reactivas (16).

14. El método de la reivindicación 13, en el que la longitud de la bobina inerte (26) es la mitad de la longitud de la bobina reactiva (16) y donde una bobina inerte (26) es fijada de forma separable en un extremo de una bobina reactiva (16) para dejar expuesta la mitad de la bobina reactiva (16), y se anida los pares de bobinas mixtas (30) resultantes para formar barreras que consisten en dos bobinas inertes (26) alineadas.

15. El método de la reivindicación 14, que comprende además embalar los pares de bobinas mixtas (30) dentro del recipiente (34) en un patrón único o repetitivo de: (1) bobina reactiva (16), (2) barrera de bobina inerte, (3) bobina reactiva (16), (4) bobina reactiva (16), (5) barrera de bobina inerte, (6) bobina reactiva (16).